

La normalización de las revistas científicas. Resultados de un análisis de muestreo.

RAFAEL RUIZ PÉREZ

Profesor de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía
y Documentación
Universidad de Granada

RESUMEN

Partiendo de la lamentable situación normativa que presentan nuestras revistas; y apoyados en un estudio-muestreo del que obtenemos ilustrativas conclusiones (de 14 revistas analizadas sobre la base de 11 aspectos normativos, la que mayor incidencia presenta alcanza un 58% de normalización), llegamos a las siguientes reflexiones: necesidad de impulsar la normalización de nuestras publicaciones científicas mediante la difusión y publicación de directrices y recomendaciones; ventajas de la normalización y aspectos normativos fundamentales a tener en cuenta.

P. Claves: / Revistas científicas / / normalización / / utilidad / / aspectos normativos / / estudio-muestreo / / conclusiones /.

0. INTRODUCCION

El presente estudio marca como objetivo el presentar los primeros resultados de un análisis realizado sobre el grado de normalización documental que presentan las revistas científicas, tomando como muestra las editadas por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. El estudio recae sobre un total de 14 de las aproximadamente 30 publicaciones periódicas que edita el referido Servicio*.

* Hay que señalar sin embargo, que aunque es el Servicio de Publicaciones de la Universidad

Esta investigación nos ha llevado a unas reflexiones que como profesionales de la documentación y la biblioteconomía estamos obligados a dar a conocer, y que sin ser nuevas, no han conseguido aún encontrar el eco deseado. Reflexiones que se concretan en una motivación, en una pregunta que desde mi punto de vista es preocupante. Y por supuesto, lo que nos planteamos como objetivo último es contribuir a su resolución.

La pregunta es la siguiente: ¿Por qué, tras la ya prolongada vigencia de las recomendaciones y directrices internacionales, las revistas científicas españolas, salvo honrosas excepciones, siguen presentando tantas deficiencias en materia de normalización documental? Las razones pueden ser numerosas o cuando menos fácilmente deducibles. En buena lógica una de ellas sea, posiblemente, la siempre tardía incorporación de nuestro país a las corrientes internacionales más avanzadas.

Es evidente por tanto, que no podemos continuar cobijándonos en la resignación, tampoco continuar permitiendo que las Ciencias de la Información sigan construyéndose con una muy escasa aportación española; aunque son de reconocer en este sentido, los esfuerzos realizados y los logros conseguidos en los últimos años.

Pensamos que el problema que aquí se plantea, paradójicamente, pueda radicar en una inadecuada difusión de la información, esto es, en un desconocimiento de la normativa por parte de todos los sectores implicados en la elaboración de una publicación científica: Autores, directores y editores fundamentalmente. Y ello reconozcámoslo, es una realidad, al menos, y sirva a título ejemplo, en el ámbito de la Institución Universitaria. Que sepamos, ningún Servicio de Publicaciones de la Universidad Española cuenta con unas directrices publicadas, que asumiendo la normativa internacional, cubran la totalidad del proceso que se sigue en la elaboración de una revista¹.

A las afirmaciones anteriores se podrían hacer algunas objeciones. La más lógica sería la siguiente: para qué necesitamos las pretendidas normas, si ya contamos con la publicación por parte de la UNESCO de unas Directrices² internacionales sobre este campo. A ello respondemos:

de Granada quien centraliza la política editorial de la institución, los responsables directos de cada una de las Revistas son los distintos Departamentos y sus Consejos de Redacción.

¹ Son algunas más las revistas que edita la Universidad de Granada, lo que ocurre es que algunas de ellas se encuentran paralizadas.

1. Las Directrices de la UNESCO están desfasadas en algunos de sus aspectos.
2. Para los autores de artículos científicos son prácticamente desconocidas. La prueba está en que habiendo sido publicadas en su versión española en 1982, los artículos continúan presentando las mismas deficiencias. Sobra señalar que 14 años antes, concretamente en 1968, la propia UNESCO ya había elaborado y publicado una Guía para la preparación de artículos³.
3. Los directores de las revistas, que suponemos deben conocerlas, si se hacen eco de ellas, a lo sumo se limitan a plasmar en la revista algunas normas básicas para la presentación de los originales.
4. Las Directrices de la UNESCO necesitan ser actualizadas, desmenuzadas, analizadas, comentadas y ejemplificadas para su fácil comprensión y correcta aplicación.

Estas observaciones, junto con las conclusiones que deducimos de nuestro estudio, nos han llevado a plantearnos la necesidad de elaborar un Manual de Directrices⁴ en el que se recogen y analizan las normas internacionales en materia de elaboración y presentación formal de revistas científicas y técnicas, y de cuyo contenido damos cuenta más adelante.

Somos conscientes sin embargo, como señala Grunewald, que son muchas las dificultades con las que se enfrenta la normativa para su aplicación. Dificultades que vienen matizadas por los múltiples y variados intereses que se derivan de los distintos sectores que intervienen en el resultado final y en la utilización posterior de una publicación científica; a saber:

- Los *autores*, cuyo deseo es dar a conocer su trabajo sin preocuparse de mucho más.
- El *fotocompositor y montador*, cuyo deseo básico es contar con un ori-

² Excepciones que corresponden a algunas revistas de Ciencias Experimentales, y fundamentalmente a las de Ciencias de la Documentación.

³ Tan sólo la Universidad de Salamanca tiene publicado algo aproximativo. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. *Reglamento para la publicación de resúmenes de tesis doctorales y normas orientadoras para la preparación de originales y corrección de pruebas*. Salamanca: Universidad, 1979, p. 33. Desde la óptica con que aquí tratamos la existencia de la normativa (en su dimensión global), quedan excluidas por tanto las normas mínimas que suponemos deben tener todos los Servicios de Publicaciones, y que por lo general no van más allá de exigir a sus colaboradores un número máximo de folios por artículo escritos a doble espacio, la presentación por separado de las tablas y figuras, y el uso de los signos de corrección de pruebas. También debemos excluir, aunque reconocemos su importancia, los trabajos que últimamente, en abundancia, se están publicando sobre la elaboración y prestación de tesis doctorales y trabajos científicos, cuyos autores no es el momento de citar, aunque sí rendir tributo a quienes fueron sus impulsores Javier LASO DE LA VEGA y Agustín MILLARES CARLO.

⁴ GRUNEWALD, Helmut. *Directrices para los directores de revistas científicas y técnicas / preparadas por Helmut Grunewald [para el] Programa General de Información y UNISIST*. Paris: Unesco, 1982.

ginal mecanografiado, claro y preciso en su presentación para transformarlo en texto impreso.

- El *editor*, excesivamente preocupado por los costos económicos de la publicación.
- El *bibliotecario*, cuya preocupación fundamental es el tener la colección completa y localizar la revista con facilidad cuando la requiera el usuario.
- El *documentalista y los responsables de los servicios secundarios de información*, que necesitan contar con datos precisos, sin ambigüedades, para ver facilitado y agilizar los trabajos de análisis, clasificación y recuperación de la información.

Sin duda, armonizar este conjunto de intereses no es tarea fácil, sobre todo cuando se ignoran las directrices básicas de unificación. Es indudable que el proceso es lento, pero vale la pena intentarlo, al menos hacerse eco de las demandas de los analistas de la información que exigen publicaciones primarias mínimamente normalizadas. Creemos que si importante es la formación de usuarios de la información, no menos importante es la formación de quienes la producen. Ello solucionaría muchos de los problemas que tiene planteados el Análisis Documental en sus dos niveles, el formal y el de contenido.

1. VENTAJAS Y UTILIDADES DE LA NORMALIZACION DE LAS REVISTAS CIENTIFICAS

A grandes rasgos, las ventajas y utilidades que se derivan de la normalización del trabajo científico son las siguientes⁴:

- Por una parte, reduce los costos de la investigación como consecuencia lógica de la estandarización de un producto que se ofrece a una comunidad de usuarios.
- Por otra, se consigue un mayor y mejor consumo y utilización de la información, resultado de los siguientes factores:
 1. La normalización de la información posibilita el contar con criterios suficientes para una fácil selección de los trabajos más importantes o de mayor interés para nuestra investigación, y un reconocimiento de los menos interesantes o de menor calidad científica.
 2. La normalización nos permite una rápida apreciación y captación de las ideas, contenidos, experiencias y aportaciones presentadas en los Documentos Científicos. Ello nos puede ayudar a decidir si debemos o no consultar el documento original.
 3. La normalización facilita la difusión e intercambio internacional, con-

⁴UNESCO. *Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación: documento UNESCO SC/MDS*. París: Unesco, 1968. Guía que se puede obtener gratuitamente solicitándola a División del Programa General de Información, Unesco, Place Fontenoy, París 7.

secuencia lógica de la estandarización del método de exposición de la información analizada, salvando posibles barreras lingüísticas.

– Por último, para los Sistemas y Centros de Información y Documentación, facilita de forma decisiva, y en una medida ignorada todavía por los autores de artículos y científicos, todas las tareas tendentes al control de la información; a saber: el Análisis Documental en todos sus niveles y concretamente las operaciones de indización y resumen, el almacenamiento informatizado de la información, el ahorro de tiempo y la seguridad de obtener una mejor calidad en el producto del trabajo de los analistas, constituyen otras tantas ventajas que no necesitan comentarios.

No es el momento de analizar la múltiple incidencia que la normalización introduce en cada una de las fases del proceso que sufren los documentos para ser controlados. Baste señalar, que para que todo el proceso funcione y se logren los objetivos deseados, la actividad normativa ha de iniciarse desde el momento en que el documento es producido, tanto en su forma física como en su contenido⁵.

Sin duda, los esfuerzos de organismos internacionales, UNESCO e ISO (Organización Internacional de Normalización) fundamentalmente, han sido abundantes, sin embargo, su incidencia presenta aún muchas lagunas, al menos eso es lo que nos indican los datos de el estudio-muestreo que hemos realizado. Esta muestra y sus resultados quedan expuestos en el Anexo que acompaña esta publicación, y sobra señalar que ellos han sido un motivo importante para llegar a las presentes reflexiones.

2. ASPECTOS FUNDAMENTALES A NORMALIZAR EN LAS REVISTAS CIENTÍFICAS

Ya hemos adelantado que nos encontramos a punto de finalizar y sacar a la luz un Manual de Directrices para la Normalización de Publicaciones Científicas*, cuyo contenido básico responde a los aspectos normativos que deben tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de una revista científica:

– Dedicamos un primer capítulo a las directrices y recomendaciones destinadas a los Autores, en donde tras analizar la estructura final que debe presentar todo trabajo de investigación, se entra en los distintos aspectos forma-

⁵ Véase con amplitud en GARCÍA GUTIÉRREZ, A.L. *Lingüística documental*. Barcelona: Mítre, 1984; en su Primera Parte. SANDERS, T.R.B. Objectifs et principes de la normalisation. Genève: ISO; p. 121. SUTTER, E. "La normalisation: une nécessité pour l'interconnexion des systèmes documentaires automatisés". En DOCUMENTALISTE. Vol. 13, n.º 2 (1976); p. 59. UNESCO, UNISIST. *Conférence intergouvernementale pour l'établissement d'un système mondial d'information scientifique: rapport final*. París: Unesco, 1971. COTÉ, Camille. *La normalisation: un outil essentiel pour le transfert de l'information*. En DOCUMENTALISTE. Vol. 22, n.º 1 (1985); pp. 9-11. GARCÍA GUTIÉRREZ, A.L. "Normalización general y documental: concepto, historia e instituciones". En DOCUMENTACION de las Ciencias de la Información. Vol. 9 (1985), pp. 55-96.

* Momento en que entran en conexión actividad normativa y metodología de la investigación. Véase LÓPEZ YEPES, José. *Nuevos estudios de documentación: el proceso documental en las ciencias de la comunicación social*. Madrid: Instituto Nacional de Publicidad, 1978, pp. 177-205.

les que debe cuidar el autor para presentar correctamente un original. Estos aspectos se concretan en los siguientes apartados:

1. La Sección Bibliográfica, donde entramos a analizar la correcta presentación del título, haciendo hincapié en que su enunciado debe responder lo más exactamente posible al contenido que se refiere. La correcta formulación del nombre del autor; la conveniencia de anotar la fecha de recepción del manuscrito original por parte de la Redacción de la revista; y la necesidad de acompañar un Resumen de Autor por las ventajas que ello comporta para los usuarios y para los Servicios de Resúmenes, cierran este apartado.

2. La presentación del texto. Aquí comentamos la necesidad de una claridad expositiva mediante la correcta numeración de las divisiones y subdivisiones del texto; señalamos la forma adecuada de presentar tablas, figuras, etc.; y por último entramos con más detalle en la presentación normalizada de las citas y referencias bibliográficas, en donde recomendamos la conveniencia de ir introduciendo el sistema ISBD en su formación simplificado, fundamentalmente para la elaboración de la bibliografía final. Por consiguiente, mención especial nos merece en este apartado el estudio de la NORMA ISO 690; el análisis de la ISBD (M) y (S) (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Publicaciones Monográficas, Idem Publicaciones Seriadadas) principalmente; y el estudio, con ejemplificaciones, de las entradas que deben darse para los materiales de más frecuente uso en una nota bibliográfica (Monografías, Artículos de Revistas, Actas de Congresos, Tesis, Informes, etc.), siguiendo, lógicamente, las Reglas de Catalogación Españolas. Aquí los autores suelen cometer frecuentes errores. Dedicamos también un estudio especial a la modalidad de referencias analíticas, dada la necesidad que tienen los autores de individualizar, en las referencias, unidades bibliográficas que pertenecen o están incluidas en otra mayor.

– Un segundo capítulo lo dedicamos a las directrices y recomendaciones destinadas a Directores y Editores. Aquí, después de recordar la estructura sobre la que se sustenta una publicación seriada en sus distintos aspectos: científico, técnico y económico, resaltando el papel del Director, pasamos a ocuparnos de lo que podríamos denominar PRESENTACION FORMAL DE LA REVISTA. Esta presentación formal comprende los siguientes aspectos*:

1. Cubierta de la Revista, donde se destaca su importancia como carta de presentación que es de la publicación, y donde se detallan los datos que debe contener: Título completo de la revista, numeración, fecha de publicación, lugar, nombre del editor y membrete bibliográfico. Este último muy descuidado en las revistas españolas.

2. Información sobre la Revista. Este apartado también está muy descuidado, privando al usuario de una valiosa información. En líneas generales se hace alusión aquí a la necesidad de dar la mayor cantidad de información posible: Director, Consejo de Redacción, dirección postal, periodicidad de la re-

*: Elaborado por Rafael RUIZ PÉREZ y María PINTO MOLINA.

vista, campo de cobertura, importe de las suscripciones, precio del número, compromisos, autorizaciones, normas exigidas por la revista para la presentación de originales*, etc.

3. Identificación de la Revista en las páginas del texto. Cuestión de vital importancia, pues facilita la identificación de la revista en los procesos de fotodocumentación y reproducción que se realizan en los Centros de Documentación al facilitar originales. Aspecto también muy descuidado por las revistas españolas.

4. Índice de la Revista. Este apartado no suele faltar en las revistas, pero generalmente no lo presentan de forma normalizada. Nosotros damos la estructura y los elementos que deben contener los índices: una cabecera con los datos completos de la revista; y para cada artículo que contiene, el nombre del autor, el título, su traducción, la lengua original en forma codificada según ISO R 639 y el número de la primera y última página.

5. El Sumario Analítico. Aspecto casi ausente en nuestras revistas, y ello pese a la importancia que tiene para los trabajos de documentación y difusión de la información científica. Aquí entramos en un detallado estudio de la NORMA ISO 5122-1979, destacando las distintas partes y elementos que conforman el sumario: el Encabezamiento con los datos de identificación de la revista y otras informaciones complementarias; y los distintos bloques que recogen la información de cada artículo contenido en la publicación: apellidos y nombre del autor, profesión, lugar de trabajo, título del artículo, traducción, lengua del original codificada, título de la revista en forma abreviada y demás datos de identificación, resumen del artículo y descriptores o palabras claves en lenguaje libre. Cerramos este apartado señalando la ubicación que debe tener el sumario dentro de la revista.

– Por último, cerramos nuestro trabajo con un epílogo; y unos anexos. En ellos reproducimos algunas normativas importantes (ISO 214, Guía de la UNESCO para la redacción de artículos científicos, Guía de la UNESCO para la preparación de resúmenes, Recommendation ISO R 215 pour la présentation des articles de périodiques, etc.).

En síntesis, todo ello constituye lo que debe ser una revista normalizada. Evitaremos así las múltiples deficiencias que se deducen del estudio-muestreo que insertamos a continuación.

ANEXO

ANALISIS DEL GRADO DE NORMALIZACION QUE PRESENTAN

* Seguimos básicamente la NORMA ISO 8-1977. *Documentation-Présentation des Périodiques*, utilizando otras normas para distintas particularidades.

LAS REVISTAS EDITADAS POR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. EL ESTUDIO SE REALIZA SOBRE UNA MUESTRA DEL 50% DE LOS TITULOS EDITADOS POR DICHA ENTIDAD

Los resultados se pueden observar en el Cuadro n.º 1 de este Anexo. El estudio se realiza sobre la base de los distintos aspectos normativos enunciados en el presente trabajo.

Aspectos normativos concretos examinados en cada revista

1. Fecha de recepción del original.
2. Resumen del autor.
3. Numeración de las divisiones y subdivisiones del texto.
4. Presentación de tablas, figuras, etc.
5. Citas y notas (referencias bibliográficas) y bibliografía final.
6. Datos generales de la cubierta.
7. Membrete bibliográfico.
8. Información sobre la revista.
9. Identificación de la revista en las páginas del texto.
10. Índice de la revista.
11. Sumario analítico.

Nota.- Los números que asignamos a cada uno de los aspectos que anteceden se corresponden con los que aparecen en el Cuadro n.º 1 en la línea de ordenadas.

Títulos analizados que conforman el muestreo. Para cada uno damos el título completo y el volumen y número que utilizamos (generalmente el último aparecido de cada revista).

1. ANALES de la Cátedra Francisco Suárez: 1960-1985. Corrientes y problemas en Filosofía del Derecho. - N.º 25 (1985).
2. ANUARIO de Historia Contemporánea. - N.º 12 (1985).
3. ARS Pharmaceutica. - T. 28, n.º 3 (1987).
4. CHRONICA Nova. - N.º 14 (1984/85).
5. CUADERNOS de Estudios Medievales. - N.º 12-13 (1984).
6. CUADERNOS de Geología. - N.º 12 (1984/85).
7. CUADERNOS de Prehistoria de la Universidad de Granada. - N.º 8 (1983).
8. CUADERNOS Geográficos de la Universidad de Granada. - N.º 15 (1985/86).
9. DYNAMIS: Acta Hispánica ad Medicinae Scientiarumque Illustrandam. - V. 4 (1984).
10. ESTUDIOS de Filología Griega. - N.º 2 (1986).
11. FOLIA Neuropsiquiátrica: Revista de Psicología, Psiquiatría y Ciencias Afines. - V. 21, n.º 3 (sept.-dic. 1986).

12. MISCELANEA de Estudios Arabes y Hebraicos. – V. 34, Fasc. 2.
13. REVISTA de Educación de la Universidad de Granada. – N.º 1 (1987).
14. REVISTA de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. – N.º 11 (3.º trimestre 1986).

Nota.– El número que asignamos a cada título se corresponde con el que aparece en el Cuadro n.º 1 en la línea de abscisas.

La valoración de la normalización que presentan en cada uno de los aspectos las revistas analizadas, se establece por una graduación que va del 0 al 5, en donde:

- El 0 indica la ausencia total del aspecto.
- El 1-2 representa alguna incidencia del aspecto normativo.
- El 3-4 una incidencia media.
- El 5 una incidencia total.

Aspectos normativos concretos examinados en cada revista

1. Fecha de recepción del original.
2. Resumen del autor.
3. Numeración de las divisiones y subdivisiones del texto.
4. Presentación de tablas, figuras, etc.
5. Citas y notas (referencias bibliográficas) y bibliografía final.
6. Datos generales de la cubierta.
7. Membrete bibliográfico.
8. Información sobre la revista.
9. Identificación de la revista en las páginas del texto.
10. Índice de la revista.
11. Sumario analítico.

Títulos analizados que conforman el muestreo

1. ANALES de la Cátedra Francisco Suárez: 1960-1985. Corrientes y problemas en Filosofía del Derecho.
2. ANUARIO de Historia Contemporánea.
3. ARS Pharmaceutica.
4. CHRONICA Nova.
5. CUADERNOS de Estudios Medievales.
6. CUADERNOS de Geología.
7. CUADERNOS de Prehistoria de la Universidad de Granada.
8. CUADERNOS Geográficos de la Universidad de Granada.

9. DYNAMIS: Acta Hispánica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam.
10. ESTUDIOS de Filología Griega.
11. FOLIA Neuropsiquiátrica: Revista de Psicología, Psiquiatría y Ciencias Afines.
12. MISCELANEA de Estudios Arabes y Hebraicos.
13. REVISTA de Educación de la Universidad de Granada.
14. REVISTA de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Revistas analizadas

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Total
Aspectos examinados	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2	0	0	4	0	0	4	0	4	0	0	4	0	4	0	20
	3	0	5	-	0	0	-	0	5	0	0	-	1	4	1	16
	4	-	5	5	4	5	5	5	5	5	-	5	-	5	4	53
	5	2	2	2	3	1	1	3	3	1	0	3	0	1	1	23
	6	2	3	4	3	3	3	2	2	4	2	4	4	4	2	40
	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	8	2	1	5	1	0	2	2	1	4	0	5	1	4	1	29
	9	5	0	5	0	0	5	0	0	5	0	5	0	0	0	25
	10	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	38
	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Total:		13	19	29	14	11	23	15	23	22	5	29	11	22	11	

Conclusiones al Cuadro n.º 1

Salvando los riesgos que comporta todo muestreo elegido al azar, y sin olvidar que todas las revistas pertenecen a un solo servicio editorial*, es posible llegar a algunas conclusiones.

Aspectos normativos. Si partimos de considerar que la incidencia total (óptima) de un aspecto en las catorce revistas analizadas vendría representada por el 70, observamos que el aspecto más cuidado es el 4, esto es, la presentación de tablas, figuras, etc., alcanzando 53 puntos, y que en términos por-

* No son muchas las revistas españolas que devuelven originales por no cumplir las normas exigidas, entre otras cosas porque tales normas o son mínimas o no se exigen.

centuales vendría representado por un 75% de incidencia. Le sigue el aspecto 6, perteneciente a los datos generales de la cubierta con una puntuación de 40 y con una incidencia porcentual del 57%. En los lugares medios se sitúan los aspectos 10 y 8, Índice de la revista e información, con 38 y 29 puntos, un 54% y un 41%, respectivamente. En lo que podemos considerar aspectos normativos de incidencia baja se sitúan el 9, 5, 2 y 3, con valores porcentuales que oscilan entre el 35% y el 22%. Por último, cabe destacar el Sumario Analítico que sólo alcanza 3 puntos, apareciendo, y de forma incompleta, en una sola revista; y la ausencia total de la Fecha de Recepción del Original y del Membrete Bibliográfico, aspectos 1 y 7, respectivamente.

Lógicas son pues las conclusiones: según las revistas analizadas, sólo se cuidan los aspectos mínimos y básicos, esto es, aquellos que son imprescindibles para considerar a una publicación como seriada: Título de la revista, editor, año, secuencia de publicación establecida en volúmenes y fascículos, etc., elementos que hemos considerado dentro del epígrafe Datos Generales de la Cubierta, y el Índice.

Es de notar además que dentro de la escasa tónica de normalización que en su conjunto nos ofrecen los datos, los aspectos que tienen una mayor incidencia, en términos generales, son los que quedan bajo la responsabilidad del director y editor, aunque a decir verdad, en última instancia, quien asume toda la responsabilidad es la Dirección al tener capacidad para aceptar o rechazar un artículo por deficiencias normativas.

Revistas analizadas. Si partimos de la base de que según nuestro análisis muestreo, una revista completamente normalizada tendría que alcanzar 50 puntos, los datos del Cuadro n.º 1 nos sugieren algunas conclusiones.

Se observa que las que presentan mayor normalización son la 3 y la 11, ambas con 29 puntos, que expresados en términos porcentuales representan un 58% de normalización, y ambas del campo médico-farmacéutico. Estas, están seguidas muy de cerca por la 9, también de medicina con 22 puntos, la 6 que es de ciencias con 23, la 8 de Geografía y la 13 de educación; todas ellas con un porcentaje de normalización del 46%. Y ya muy por debajo se sitúan el resto de las publicaciones analizadas, con porcentajes que oscilan entre el 30-35% de las de historia (a excepción de CUADERNOS de Estudios Medievales) y el 20-22% que representan las de filología y derecho, quedando muy descolgada ESTUDIOS de Filología Griega, con un 10% de incidencia normalizadora.

En conjunto, medicina y ciencias son los casos que ofrecen las publicaciones más normalizadas, frente a las revistas de letras, excepción hecha de la geografía.

Pretender generalizar conclusiones a partir de estos datos es arriesgado, dado que la muestra es muy reducida. No es esa, ni mucho menos, nuestra intención, pero sí podemos considerarlos indicativos, o cuando menos, ilustrativos de las deficiencias normativas que presentan nuestras Publicaciones Seriadadas.